

RIO GALLEGOS, [[] [[[]]]. [[]] []

VISTO:

El Expediente Nº 15.609/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno CORTEZ. Néstor Javier de la carrera Profesorado en Matemática solicita se le otorquen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Ingeniero Electrónico de la Universidad Nacional de San Juan;

Que mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos:

Que el Artículo 2º de la Resolución Nº 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas:

Que a Fs. 56 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno CORTEZ, Néstor Javier (D.N.I. Nº 17.275.582) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Articulo 1º.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,

notifiquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ De tana INFA UARG

DISPOSICION

Nº